



## **Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/CONF.164/L.49  
30 de marzo de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

---

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS  
POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS SE  
ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS  
ECONÓMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES  
DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS  
Nueva York, 27 de marzo a 12 de abril de 1995

CARTA DE FECHA 30 DE MARZO DE 1995 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE  
LA CONFERENCIA POR EL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN  
DE RUSIA

Tengo el honor de transmitir adjunto el documento preparado por la delegación de la Federación de Rusia titulado "Peligro de destrucción de las poblaciones de colín de Alaska como consecuencia de la pesca no controlada y sin bases científicas en el enclave del Mar de Ojotsk".

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir ese trabajo como documento de la Conferencia.

(Firmado) V. K. ZILANOV  
Jefe de la delegación de  
la Federación de Rusia

ANEXO

Aumenta el peligro de destrucción de las poblaciones de colín de Alaska como consecuencia de la pesca en gran escala, no controlada y sin bases científicas, en el enclave del Mar de Ojotsk

(Presentado por la delegación de la Federación de Rusia)

1. La delegación de la Federación de Rusia ha señalado reiteradamente a la atención de los participantes en la presente Conferencia (A/CONF.164/L.21, A/CONF.164/L.33, A/CONF.164/L.43) el aumento de la pesca en gran escala, no controlada y sin bases científicas del colín de Alaska en el enclave del Mar de Ojotsk y la necesidad de tener en cuenta las características específicas de este último en las disposiciones del documento que prepara la Conferencia. Se trata de un mar semicerrado, que tiene un pequeño enclave de alta mar, rodeado por la zona económica exclusiva de un Estado que tiene un conjunto elaborado y probado de medidas de conservación de las poblaciones de todo ese Mar y la responsabilidad de fiscalizar su observancia. Este conjunto de medidas ha estado en vigor desde hace mucho tiempo. La delegación de la Federación de Rusia también ha exhortado a los Estados que se dedican a esa pesca destructiva y agresiva a que cooperen en la adopción de medidas de carácter urgente a fin de conservar el excepcional ecosistema del Mar de Ojotsk.

Desafortunadamente, esos llamamientos y otros esfuerzos emprendidos por la Federación de Rusia para propiciar la cooperación con varios países a los efectos de conservar los recursos del colín de Alaska en el enclave del Mar de Ojotsk, hasta ahora no han desembocado en una solución definitiva del problema, a pesar de que varios Estados de la región han convenido en desarrollar ese tipo de cooperación.

2. Las poblaciones de colín de Alaska experimentan importantes oscilaciones de un año a otro, por lo que desde el primer momento su aprovechamiento se ha reglamentado sobre la base de los datos científicos más exactos, mediante la fijación de un volumen total de captura permisible y de normas especiales de pesca, y una rigurosa fiscalización de la explotación. Sin estas medidas, en los períodos en que se reduce la densidad de las poblaciones de colín de Alaska éstas pueden llegar a agotarse rápidamente, como sucedió a principio del decenio de 1970, cuando como consecuencia de la aplicación de normas de captura no convenidas por parte de los barcos pesqueros de los Estados de la región, se produjo una explotación excesiva y, en consecuencia, una brusca disminución de los niveles de captura por esfuerzo, una reducción de las poblaciones en desove y un menor volumen de pesca en general. En vista de esta situación, tras la introducción de la zona económica de las 200 millas, la Federación de Rusia resolvió el problema limitando obligatoriamente el volumen total de captura permisible, de entre 1,1 y 1,3 millones de toneladas a entre 500.000 y 600.000 toneladas, lo que permitió restablecer las poblaciones de colín de Alaska del Mar de Ojotsk y crear las condiciones para una pesca estable de esta población migratoria.

Sin embargo, en 1988 volvió a observarse en el Mar de Ojotsk una tendencia a la reducción en las poblaciones de colín de Alaska y en su reproducción, como consecuencia de factores climáticos naturales. Hacia 1991, la biomasa de los

productores disminuyó de 9,0 a 5,6 millones de toneladas, lo que provocó, a su vez, una disminución de un 21% de las capturas por esfuerzo en la zona septentrional del Mar de Ojotsk. En estas circunstancias, como lo había hecho anteriormente, la Federación de Rusia decidió limitar a 270.000 toneladas el volumen total de captura permisible a sus pescadores de colín de Alaska en el Mar de Ojotsk. No obstante, a principios de 1991, y sin consultar a la Federación de Rusia, único Estado ribereño que fiscaliza esa población, iniciaron faenas de pesca en gran escala, no controlada y sin bases científicas, principalmente de barcos pesqueros de Polonia y China en el enclave del Mar de Ojotsk. Los barcos de estos Estados siguen llevando adelante faenas de pesca destructiva y en la actualidad, como resultado de ello, el volumen total de captura permisible, que había permitido mantener la estabilidad de la pesca durante largos períodos, se ha sobrepasado entre 1,3 y 1,6 veces. En 1991, la pesca no controlada ascendió a 297.000 toneladas, en 1992, a 589.000 toneladas, en 1993, a 410.000 toneladas y en 1994, a 455.000 toneladas.

3. De resultas de ese tipo de pesca, en particular a causa de las capturas cada vez mayores, en el enclave, del colín de Alaska que aún no ha llegado a la adultez (por ejemplo, en marzo y abril de 1993, según los datos de los especialistas de la Federación de Rusia, su captura representó el 43,3% y el 18,8% del total, respectivamente), se ha producido una brusca disminución del número de individuos de las generaciones prolíficas nacidas en 1988 y 1989, con lo que se sobrepasó entre dos y tres veces la mortalidad natural. También disminuyó considerablemente el número de grupos de edad adulta de la población en desove.

Según estimaciones de los especialistas de la Federación de Rusia, el actual régimen de explotación de las poblaciones de colín de Alaska ya ha provocado una crisis permanente en la población de peces y augura una brusca disminución de las capturas a partir de 1996, a tal extremo de que podría hacer necesario implantar una prohibición obligatoria de la pesca. Ello, afectaría, ante todo, a la población de las costas del Lejano Oriente de la Federación de Rusia.

4. En estas condiciones, y en espera de que la Conferencia arroje resultados positivos, la Federación de Rusia, como único Estado ribereño que se ocupa desde hace tiempo y de manera responsable de la fiscalización, conservación y aprovechamiento óptimo de todo el complejo ecológico de los recursos marinos vivos del Mar de Ojotsk, especialmente de las poblaciones de colín de Alaska, y en un esfuerzo por prevenir la destrucción de su ecosistema a consecuencia de la continuación de la pesca en gran escala, no controlada y sin bases científicas, ha exhortado encarecidamente a los Estados interesados a que tomen medidas urgentes para poner fin a esa pesca.

Habida cuenta de la necesidad de prevenir la catástrofe económica que ya se vislumbra, la Federación de Rusia tomará todas las medidas necesarias, de conformidad con su legislación nacional, para cumplir con su deber para con las generaciones futuras de conservar el ecosistema de esta singular región.

-----